

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 05 de noviembre de 2020. Se deja la presente con el informe que el 30 de octubre de 2020, fue recibido a través del correo electrónico de este despacho, escrito mediante el cual la representante judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro que se encuentra pendiente dentro de este proceso ejecutivo, por cuanto no cuenta con las expensas para adelantar esa diligencia.

De igual manera me permito informar que por parte de secretaría se entablo comunicación telefónica con la abogada del BANCO DAVIVIENDA, con el ánimo de establecer de forma conjunta una nueva fecha para la realización del trámite de secuestro y así evitar nuevas dilaciones, proponiendo los días 11 o 14 de diciembre de 2020.

A despacho


JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marulanda, Caldas, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y verificado el escrito por intermedio del cual la representante judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro prevista para el día CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), se accede a la misma y se procede a fijar como nueva fecha para adelantar el trámite de secuestro sobres los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias N° 118-14739 y N° 118-16637, para el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, iniciando a las **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**

Póngase en conocimiento de auxiliar de la justicia la fecha de realización de la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. 029 del
06 de noviembre de 2020

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario